



## Resoluciones Emitidas Mes: Diciembre

MAE Aldrin Enrique Láinez Cruz, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad # 0801-1973-02155, Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas, de este domicilio, quien actúa en su condición de Director Especialista del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), ente autónomo cuyo RTN es el No. 08019995309898, constando su nombramiento y juramentación en la resolución ordenada en el Acta No. 09 Punto de Acta 13 del 11 de junio del 2015 con resolución CI-INPREUNAH 02/11-06-2015 con facultades suficientes para celebrar cualquier tipo de actos conforme en el instrumento publico Numero cuatrocientos seis (406), del Poder General de Administración, Representación Legal para Pleitos y Especial Bancario, autorizado en fecha doce (12) de agosto del años dos mil quince (2015), por el Notario Miguel Angel Acosta Ártica, mismo que se encuentra inscrito bajo el Asiento Numero dieciséis (16) tomo ciento sesenta y uno (161) del Registro Especial de Poderes del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán.

Conforme al Artículo 29.- Funciones del Director Especialista, literal 3, Aprobar o denegar las prestaciones previsionales y el otorgamiento de servicios que brinda el instituto, previo dictamen de los Comités, Gerencias o Jefes de División que correspondan de conformidad a la normativa aplicable.

Y en virtud de las facultades conferidas en los instrumentos antes descritos, se emitieron las resoluciones que contienen el pago de los beneficios correspondiente al mes de diciembre las cuales se detallan a continuación:



### Resoluciones Emitidas Mes: Diciembre

Mes	No. de Resolución	Cantidad de Beneficios	Tipo de Beneficio	Monto
Diciembre	DE 28/01-12-2017	1	Pensión Ordinaria por Vejez	Denegado
	DE 36/11-12-2017	1	Pensión por Invalidez	Denegado
	DE 39/18-12-2017 DE 32/05-12-2017	4	Pensión Reducida por Vejez	L. 46,511.77
	DE 30/04-12-2017 DE 31/05-12-2017	2	Pensión Complementaria Ajustada	L. 4,616.87
	DE 42/20-12-2017	2	Pensión Complementaria	L. 437.18
		2	Reintegro en Pago Único de las Cotizaciones Individuales con sus Intereses	L. 1,242,305.92
		1	Cotizaciones Indevidas	L. 11,728.01
	DE 29/04-12-2017 DE 33/08-12-2017 DE 34/05-12-2017 DE 37/18-12-2017 DE 40/19-12-2017 DE 41/19-12-2017 DE 43/22-12-2017	17	Separación	L. 1,965,198.58
	DE 35/11-12-2017 DE 38/18-12-2017	6	Auxilio Funerario	L. 233,783.90

Tegucigalpa M.D.C. 05 de enero de 2018



Abog. Vidal García Castro  
Gerente de Previsión Social